



Relato Policial

“ÓRDENES GENERALES” PARA EL CONTROL INTERNO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Luis Gabriel Salazar Vázquez *

INTRODUCCIÓN

Existen diversos sistemas o mecanismo de control en la policía, por lo general dentro de estos sistemas predominan los coercitivos, ya sean: por medio de la norma legal que rige y regula a todo servidor público o bien los de carácter interno a la propia corporación, estos en ocasiones más que mecanismos de regulación y control, son instrumentos manipulables para la represión, abuso de poder y hasta corrupción interna, y muy pocas veces son utilizados para beneficio del propio policía, sea por desconocimiento o por no convenir invocarlo por represalias posteriores.

Hasta hoy al menos en el Estado de Querétaro, desconozco si ha existido dentro de las legislaturas encargadas de hacer las leyes, personas con los conocimientos necesarios en la labor del policía, lo que trae como consecuencia la creación de ordenamientos que no sólo desamparan al propio policía de los beneficios sociales más elementales, sino que además son incongruentes a la labor y a la situaciones que enfrenta el policía en la calle y que repercute en el abuso de autoridad y violación a los derechos humanos, entre otros factores. Por lo que después del error se busca repararlo con el remedio original, o sea, la creación de otra ley u ordenamiento, convirtiendo la función policial en un juego vicioso entre la creación de leyes y la “imaginación policial” para realizar su trabajo, sea en beneficio de su comunidad o para su perjuicio.

Durante los 10 años en servicio activo como policía es la primera ocasión que se trata de implementar una serie de políticas internas, con las que se pretende regular, homologar y establecer criterios de operación. A dichas políticas se les ha llamado “Órdenes Generales”, las cuales entraron en vigor el 17 de julio del presente año y que aún no han proyectado el objetivo previsto, lejos de esto, se vive un estado de confusión y descontrol en la operatividad; sin embargo, son el primer mecanismo de control que intenta la regulación de la actuación policial con una visión de calle, para el beneficio y protección del ciudadano y del propio policía.

*Criminólogo, comandante de la Policía Turística del Estado de Querétaro.

DESARROLLO

Durante el segundo semestre del 2005, se dieron a conocer por medio de un curso-taller las “Órdenes Generales”, el cual tuvo una duración de dos días, con una carga horaria de 16 horas e impartida por un grupo de abogados contratados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Querétaro.

Las primeras nueve órdenes generales fueron las siguientes:

- 1.- disposiciones generales;
- 2.- protocolos de comunicación;
- 3.- operación del vehículo policial (crp);
- 4.- patrullaje;
- 5.- detención de vehículos por infracción de Tránsito;
- 6.- traslado y deposito de vehículos;
- 7.- conductores bajo el influjo de drogas o alcohol;
- 8.- operación del vehículo policial (crp) emergencia;
- 9.- persecuciones.

No obstante durante el desarrollo del curso-taller se vertieron diversas opiniones por la mayoría de los compañeros de la corporación, resaltando su descontento para la aplicación de las mismas por considerarlas inoperantes.

Dicha reacción es común en la policía cuando se trata de cambiar la forma de operar o de implementar nuevos procedimientos. Algunas manifestaciones de desaprobación carecen de fundamentos lógicos y tienen una fuerte connotación de rebeldía por romper con lo que se “venía haciendo” que en ocasiones tiene tintes para a la corrupción; sin embargo, muchas opiniones y críticas vertidas, son justificables y dignas de ponerles atención, ya que tienen un fundamento basado en la experiencia del servicio. Lamentablemente en ésta ocasión no fueron tomadas en cuenta esas opiniones pertinentes para el enriquecimiento y viabilidad de estas Órdenes Generales, que aplicará el policía en su servicio diario.

Lo anteriormente expuesto, hasta hoy ha quedado de manifiesto, al seguirse operando con una combinación de lo que anteriormente se venía haciendo y lo que se está pretendiendo implementar y que a consideración propia y con base a la experiencia si no se corrige a la brevedad, se perderá el objetivo planteado o bien comenzaran prácticas de discrecionalidad según la situación presentada en la calle.

Actualmente se sigue trabajando en la creación y conformación de nuevas “Órdenes Generales”, y en las que en esta segunda etapa he tenido el honor de participar en el equipo que trabaja en ellas, lo que me ha permitido tener una idea más amplia de las mismas y de su objetivo. Sin embargo, considero que se ha descuidado cómo dichas órdenes deben de impactar en el personal para generar su motivación, credibilidad y su correcta aplicación de manera voluntaria bajo una disciplina positiva y con la aceptación y visión de un nuevo modelo de operación y no de manera forzada, además de crear un mecanismo de evaluación en cuanto a la viabilidad en la aplicación de las primeras ordenes y las consecuentes.

Una posible solución a manera de propuesta, es la de crear un comité interno, formado por representantes del personal operativo a nivel de mando, así como directivo en la creación de proyectos inherentes a desarrollar en la función policial, lo que generará credibilidad y compromiso al proyecto desarrollado, además de confianza y pertenencia hacia la institución, para lograr una mejor calidad en el servicio y sobre todo la introyección de la visión y misión institucional que se materializa en el servicio diario que el policía da al ciudadano; pero sobre todo la aceptación en los procedimientos empleados no sólo para el combate profesional de la delincuencia, sino en la actuación y atención del policía hacia su comunidad y a él mismo.

Es por ello que si se pretende crear un nuevo modelo de actuación operativa, como es en el caso que se expone, se debe trabajar de manera interdisciplinaria, involucrando a la mayoría de actores inherentes en la materia.

CONCLUSIÓN

Plasmear una serie de políticas para la operación, no es trabajo fácil y que dependa de un solo elemento para su integración, como podría ser la

experiencia en la calle del propio policía, pues cada caso es particular y único y se vive e interpreta de modo personal. Es sabido por todo policía que no siempre los problemas se van a manifestar en iguales circunstancias a las que un compañero vivió. Igualmente dejar la creación de leyes y políticas en personas ajenas a la realidad operativa puede convertirlas en instrumentos inaplicables y ajenos a toda realidad.

La creación de políticas de actuación operativa congruentes y enriquecidas en lo teórico y práctico, se convierten en un mecanismo idóneo de control operativo que propicie el respeto a la legalidad en sus procedimientos, así mismo de dotar al policía de un respaldo institucional que le garantice una mayor seguridad en el ejercicio de sus funciones.

La propia policía ha sido parte importante en el rompimiento de las redes que enlazan a ésta con su comunidad por los métodos ilegales y violatorios de los derechos elementales del ciudadano, y a su vez la propia comunidad no quiere o no cree que valga la pena depositar la confianza y credibilidad que algún día depositó en ella. Crear nuevas redes que acerquen a la policía con su comunidad ha sido uno de los objetivos de la actual administración; sin embargo, no se puede pedir a la sociedad que cambie la visión que actualmente tiene de su policía, sin antes iniciar con un cambio integral de la propia policía y sus métodos empleados hasta ahora.